



PLAN DE AUDITORÍAS
PROCESO DE EVALUACION INDEPENDIENTE



Fecha (dd-mm-aaaa):	Auditoría N°	Nombre de la Auditoría	Auditoría de Seguimiento y Evaluación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Central del Municipio de Bello
10/05/2017	7	Proceso	Gestión del Talento Humano

Objetivo de la Auditoría: Verificar y evaluar la implementación de los artículos del Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Sección 4: Riesgos Laborales en Empresas. Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Administración Central del Municipio de Bello.

Alcance de la Auditoría:
Secretaría de Servicios Administrativos, Dirección de Talento Humano, Bienestar Laboral.

Criterios o Requisitos de Auditoría:

- Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Sección 4: Riesgos Laborales en Empresas. Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Artículo 2.2.4.6.1. Al artículo 2.2.4.6.42.
- Procedimiento Para el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (P-GH-14), del Sistema Integrado de Gestión S.I.G Reglamento Interno del trabajo de la Administración Central del Municipio de Bello.
- “POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S-G SST)” D-GH-15, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G, de la Administración Central del Municipio de Bello.
- Línea del Plan Desarrollo 2016-2019: Seguridad Administrativa, Programa: Desarrollo de Talento Humano, Proyecto: SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) en el componente Gestión del talento humano.

EQUIPO AUDITOR

Auditor Coordinador:	Henry Castro Arango
Auditor Líder:	Eliana Patiño Diosa
Auditores :	Maria Epifania Osorio John Jairo Arboleda

AGENDA

Fecha (dd-mm-aaaa)	Hora inicio a.m. - p.m.	Hora fin a.m. - p.m.	Dependencia/ Lugar	Proceso / Actividad	Auditado	Auditor
15-05-2017	9:30a.m	11:30 a.m	Bienestar Laboral	Gestión del Talento Humano	Secretaría Servicios Administrativos Dirección Administrativa de Talento Humano Bienestar Laboral	Eliana Patiño Maria Epifania Osorio John Jairo Arboleda
16-05-2017	2:00p.m	4:00p.m	Bienestar Laboral	Gestión del Talento Humano	Secretaría Servicios Administrativos Dirección Administrativa de Talento Humano Bienestar Laboral	Eliana Patiño Maria Epifania Osorio John Jairo Arboleda
17-05-2017	9:30a.m	11:30 a.m	Bienestar Laboral	Gestión del Talento Humano	Secretaría Servicios Administrativos Dirección Administrativa de Talento Humano Bienestar Laboral	Eliana Patiño Maria Epifania Osorio John Jairo Arboleda
22-05-2017	9:30a.m	11:30 a.m	Bienestar Laboral	Gestión del Talento Humano	Secretaría Servicios Administrativos Dirección Administrativa de Talento Humano Bienestar Laboral	Eliana Patiño Maria Epifania Osorio John Jairo Arboleda

23-05-2017	2:00 p.m	4:p.m	Bienestar Laboral	Gestión del Talento Humano	Secretaría Servicios Administrativos Dirección Administrativa de Talento Humano Bienestar Laboral	Eliana Patiño Maria Epifania Osorio John Jairo Arboleda
30-05-2017	2:00p.m	4:00 p.m	Bienestar Laboral	Gestión del Talento Humano	Secretaría Servicios Administrativos Dirección Administrativa de Talento Humano Bienestar Laboral	Eliana Patiño Maria Epifania Osorio John Jairo Arboleda

Documentos de referencia requeridos:

- Decreto 1072 de Mayo 26 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Sección 4: Riesgos Laborales en Empresas. Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Artículo 2.2.4.6.1. Al artículo 2.2.4.6.42.
- Procedimiento Para el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (P-GH-14), del Sistema Integrado de Gestión S.I.G Reglamento Interno del trabajo de la Administración Central del Municipio de Bello.
- “POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S-G SST)” D-GH-15, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G, de la Administración Central del Municipio de Bello.
- Plan Desarrollo 2016-2019.
- Resolución 1111/2017.

Observaciones:

Firma Auditor Coordinador o Líder